

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA ISHPINGO S.A.

En la comunidad de Campana Cocha, perteneciente a la Parroquia Ahuano; Cantón Tena; Provincia de Napo, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil diez a las 16H00PM, en el auditorium del Colegio "David Miller", con previa convocatoria del Coordinador, se reúnen con el fin de constituirse en la EMPRESA ISHPINGO S.A. entre participantes para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Elección la Directiva de mesa ADHOC.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Elección y posesión de las dignidades de la EMPRESA.
5. Clausura.

DESARROLLO

- El Coordinador del Colegio toma la asistencia de los integrantes en la misma se constata la presencia absoluta de los siguientes:
Andi Tanguila Jhon Daniel, Andy Andy Ceci Nora, Grefa Andy Josue Tito, Imunda Tanguila Nataly Gricelda, Licuy Inmunda Dora Amelia, Piedra Moreno Héctor Fabian, Shiguango Andy Yadira Maribel, Yumbo Aguinda Erika Mavel, Yumbo Aguinda Jeconías Wimper.
- De inmediato se procede a elegir la mesa Directiva Adhoc de la Asamblea General, recayendo la responsabilidad en los siguientes compañeros: Presidente: Grefa Andy Josue Tito y Secretaria: Shiguango Andy Yadira Maribel.
- El Presidente de la mesa ADHOC Instala la Asamblea siendo las 16h20 PM. Una vez discutido la importancia de la Empresa, luego de varias deliberaciones, se denomina con el nombre de: Empresa "ISHPINGO S.A."
- A continuación se inicia a nombrar democráticamente, el Consejo de la Empresa "ISHPINGO S.A", que por mayoría de votos quedan electos los siguientes:

GERENTA : Licuy Inmunda Dora Amelia.

SUBGERENTE : Yumbo Aguinda Jeconías Wimper.

SECRETARIO : Grefa Andy Josue Tito.

FINANCIERA : Shiguango Andi Yadira Maribel.

PRODUCCION: Piedra Moreno Héctor Fabian, Andy Andy Ceci Nora

MARQUETIN : Andi Tanguila Jhon Daniel, Imunda Tanguila Nataly Gricelda, Yumbo Aguinda Erika Mavel

Seguidamente se toma la promesa de ley, previo desempeño de sus funciones, y cargos respectivos. De esta manera se da la facultad al nuevo Consejo de la Empresa.

Una vez concluido este proceso, se suscribe: El acta de Constitución, libre y voluntariamente todos los socios que conforman la Empresa "ISHPINGO S.A." y la Gerenta electa clausura siendo las 17h55.PM

Campana Cocha, 10 de noviembre de 2010.

Dora Licuy
GERENTA

Josué Grefa
SECRETARIO

ESTATUTO DE LA EMPRESA "ISHPINGO S.A

CAPITULO I

DENOMINACION Y AMBITO SOCIAL DE ACTUACION

Art. 1 Nombre y razón social:

La Empresa funcionara con el nombre "ISHPINGO S.A", Sociedad Anónima, es una entidad privada con fines de lucro, constituido según los requisitos legales que estipula las leyes y reglamentos del Estado Ecuatoriano.

Art. 2 Objeto social:

La Empresa tiene por objeto las siguientes actividades:

1. Investigar productos naturales de la amazonia ecuatoriana, que contengan aroma fina.
2. Elaborar productos naturales que contengan aroma fina, en sobres de Té y en polvos para consumo humano.
3. Promocionar productos naturales de aroma fina en la comunidad local, provincial, nacional e internacional.
4. Negociar los productos de Té de "ISHPINGO" con otras empresas, tiendas, Centros Comerciales, Mercados, Ferias libres, Supermaxi, en la comunidad local, provincial, nacional e internacional.
5. Intercambiar productos con otras empresas, para realizar ventas lucrativas.

Estas actividades serán desarrolladas por los miembros del comité ejecutivo de la Empresa "ISHPINGO S.A." y sus departamentos de ventas.

Art. 3 Duración de la actividad

La empresa se constituye desde EL 10 de noviembre del 2010 hasta el 30 de junio del 2011.

CAPITULO II

Art. 4 Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el Colegio David Miller de la comunidad de Campana Cocha, parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, República de Ecuador.

CAPITULO III

REGIMEN ECONOMICO

Art. 5 Capital Social

El capital de inversión se fija en \$ 1000 dólares se divide en participaciones de 111.11 dólares cada una. Cada participación otorga a cada titular todos los derechos y obligaciones que corresponde.

Art. 6 Distribución de los beneficios

La distribución de los beneficios económicos se realizará en forma equitativa, al finalizar el periodo de funcionamiento de la Empresa, los mismos fondos se destinan para las excursiones de fin de año lectivo, para sus respectivos gastos en los siguientes rubros:

Transporte 40%

Alimentación 30%

Hospedaje 20%

Imprevistos 10%

CAPITULO IV

Órganos de la sociedad

Art. 7 Régimen y organización de la Empresa

De los Organismos de la Dirección.

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo de la Empresa
- c) Departamentos de la Empresa

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 8 La Asamblea General es la máxima autoridad de la Empresa y la integran todos los socios en goce de sus derechos, reunidos en sesiones, previa convocatoria, siendo presidida por la Gerente (a) de la Empresa y sus decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, por consenso y lógica.

Art. 9 La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria deberá ser por secretaria, por disposición de la Gerente por lo menos con 3 días de anticipación.

Art.10 Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se efectuaran por lo menos dos veces desde el inicio de la Empresa y las extraordinarias cuando las necesidades demanden, pudiendo ser a pedido del Consejo de la empresa

o de las tres partes de sus miembros, la misma será convocada por lo menos con tres días de anticipación, puntualizando temas a tratarse.

Art. 11 La Asamblea General se instalará legalmente con presencia de la mitad más uno de los socios afiliados, si a la primera convocatoria no concurrieran los socios señalados, se convocará la segunda, señalando en la convocatoria que si no hay la mayoría, luego de esperar 15 minutos, se instalará con los socios presentes.

DEL CONSEJO DE LA EMPRESA

Art. 12 El Consejo de la Empresa, es la instancia administrativa ejecutora de todas las acciones de la organización y serán nombrados por la Asamblea General y durarán hasta la disolución de la Empresa.

Art. 13 El Consejo de la Empresa está compuesto por las siguientes dignidades:

GERENTE (A).

SUBGERENTE (A).

SECRETARIO (A).

FINANCIERO (A).

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION.

DEPARTAMENTO DE MARQUETIN.

Art. 14 El Consejo de la empresa tendrá las siguientes atribuciones.

- a) Organizar la administración.
- b) Estudiar y formular las actividades de acuerdo al estatuto.
- c) Ejecutar las resoluciones emanadas por la Asamblea.
- d) Presentar un informe mensual y al final del periodo de las actividades realizadas y económicas a la Asamblea General de la Empresa ya autoridades del colegio.
- e) Evaluar el avance de la actividad de la Empresa en forma mensual.

Art. 15 *Los miembros* de consejo cesarán de sus funciones en los siguientes casos:

- a) Cuando el miembro del consejo faltare sin causa alguna a tres sesiones alternas o tres seguidas durante el periodo por el cual fue elegido.
- b) Por enfermedad crónica comprobada.
- c) Por deslealtad para los socios en las reclamaciones de carácter legal, así como también por reiterada falta a la disciplina. por violación al presente estatuto.

Art. 16 Atribuciones de la Gerenta:

- a) Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos de la Empresa.
- b) Representar a la Empresa en los actos públicos y privados.
- c) Convocar y presidir las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y del Consejo de la Empresa.
- d) Delegar funciones y atribuciones a los miembros del Consejo de la Empresa.

- e) Suscribir contratos, convenios y gastos, que el consejo de la Empresa y la Asamblea autorice.
- f) Establecer relaciones de cooperación con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que tengan interés de apoyo y financiamiento en beneficio de la Empresa.
- g) Abrir las cuentas bancarias, libreta de ahorro, en caso sea necesario conjuntamente con financiero (a).
- h) Cuidar la correcta inversión de los fondos y de la efectividad de las labores encomendada a los miembros del consejo de la Empresa.

Art. 17 Son Atribuciones del Subgerente (a)

- a) Remplazar al Gerente (a) en caso de ausencia temporal.
- b) Asesorar permanentemente a la Gerenta.
- c) Asistir a todas las sesiones y asambleas convocadas.
- d) Dirigir y controlar el funcionamiento del proyecto.

Art. 18 Son Atribuciones del Secretario.

- a) Asistir cumplidamente a las reuniones de la Asamblea General, sean ordinarias o extraordinarias.
- b) Llevar en orden el libro de actas, comunicaciones de la Empresa, y todos los documentos de la Empresa.
- c) Redactar y firmar con la Gerente(a) correspondencia oficial.
- d) Convocar a sesiones de la asamblea o del consejo.

Art. 19 Son Atribuciones Finanzas.

- a) Recaudar y recibir fondos de la Empresa, los mismos que estarán bajo su responsabilidad.
- b) Presentar mensualmente un informe y balance de los valores recibidos.
- c) Permitir la revisión de los libros de contabilidad a su cargo.
- d) Efectuar pagos, adquisiciones de materia prima, y productos que adquiere la Empresa.
- e) Registrar su firma conjuntamente con el Gerente (a) en la cuenta bancaria, en caso amerite.
- f) Asistir a todas las sesiones y asambleas convocadas.

Art. 20 Son Atribuciones del departamento producción:

- a) Adquirir y controlar los productos que la Empresa cuente, para su posterior venta.
- b) Asistir a todas las sesiones y asambleas convocadas.

Art. 21 Son Atribuciones del departamento de marketing:

- a) Promocionar los productos finales que salen de la empresa, para su respectivo venta.
- b) Contactar con otras empresas, tiendas, para la venta de los productos.
- c) Asistir a todas las sesiones y asambleas convocadas.

CAPITULO V

LIBROS Y CONTABILIDAD

Art.22 .Las cuentas.

Los informes de las cuentas se presentarán cada mes y serán supervisadas por socios integrantes. Y se aplicará la contabilidad general con los rubros abiertos según la necesidad.

CAPITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 23 La Empresa se disolverá por cumplir su periodo de duración y los recursos económicos se destinarán según el artículo 6 del presente estatuto. Una vez disuelta sus bienes pasaran a la institución educativa “David Miller” o lo que determine la última Asamblea General de socios.

CERTIFICO: Que el presente estatuto, fue aprobado en por la mayoría absoluta de socios efectuados los días: 10 y 11 de septiembre de 2010.

Josué Tito Grefa
SECRETARIO EMPRESA “ISHPINGO S.A.”